



Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Psicopedagogía
Año plan de estudio:	2014
Curso implantación:	2014-15
Centro responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre asignatura:	Prácticum
Código asignatura:	51380001
Tipología:	PRACTICAS EXTERNAS OPTATIVAS
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Didáctica y Organización Escolar Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico Psicología Básica Psicología Evolutiva y de la Educación Psicología Social Teoría e Historia de la Educación
Departamento/s:	Teoría e Historia Educ.y Pedag.Social Didáctica y Organización Educativa Métodos Investig.y Diagnóstico Educación Personalidad,Evaluación y Tratam.Psicol. Psicología Evolutiva y de la Educación Psicología Experimental Psicología Social

Objetivos y competencias

OBJETIVOS:

- 1.Analizar y comprender el funcionamiento, la organización y la línea de actuación psicopedagógica de la institución, centro o servicio en el que realice las prácticas.
- 2.Saber utilizar las diferentes metodologías, estrategias y técnicas propias de la intervención psicopedagógica de acuerdo con la línea de actuación de la institución, centro o servicio.
- 3.Poner en práctica las estrategias implicadas en el trabajo colaborativo con diferentes profesionales.



4. Reflexionar y reconocer los aspectos críticos que han de mejorar en el desarrollo de la profesión.
5. Saber redactar y construir informes, documentos e instrumentos para el desarrollo de la intervención en un contexto específico.
6. Identificar y analizar demandas y necesidades de intervención psicopedagógica en colaboración con otros profesionales de la institución, centro o servicio.
7. Planificar, desarrollar y proponer pautas para la evaluación de proyectos y programas de intervención psicopedagógica.
8. Mantener una actitud responsable delante de situaciones y compromisos formales adquiridos con el centro de prácticas: asistencia, puntualidad, actitud colaborativa y ética.
9. Adquirir un posicionamiento ético sobre la profesión psicopedagógica mediante la reflexión sobre la práctica.

COMPETENCIAS:

Competencias genéricas:

- CT01. Adoptar razonamiento crítico y autocrítico ante las decisiones y actuaciones realizadas.
- CT02. Adquirir habilidades para la mediación y resolución de conflictos.
- CT03. Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento.
- CT04. Desarrollar habilidades de liderazgo.
- CT05. Desarrollar habilidades para coordinar grupos.
- CT06. Disponer de habilidades para coordinarse en el trabajo de otros.
- CT08. Gestionar y organizar de forma pertinente la información atendiendo a los objetivos e hipótesis propuestas.



CT11. Resolución de problemas y toma de decisiones.

CT12. Saber sintetizar información.

CT13. Ser capaz de negociar de forma eficaz.

CT14. Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles.

Competencias específicas:

CE1. Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

CE2. Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

CE3. Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.

CE4. Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.

CE5. Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.

CE6. Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.

CE7. Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.

CE8. Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo.

CE9. Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de



intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.

CE10. Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.

CE11. Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.

CE12. Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.

CE13 Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.

CE14. Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.

CE15. Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.

CE16. Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.

CE17. Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.

CE18. Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.

CE19. Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.

CE20. Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado.

CE21. Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticum

de mejora.

CE22. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.

CE23. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.

CE24 Conocer los principales modelos para diseñar e implementar la evaluación de programas e intervenciones psicopedagógicas.

CE25. Conocer y saber manejar las principales metodologías de investigación, recogida, análisis, interpretación y difusión de resultados aplicables al ámbito psicopedagógico.

CE26 Definir, analizar su contexto y diagnosticar las necesidades

CE27 Identificar situaciones que requieran ser derivadas a servicios especializados.

CE28. Conocer los procesos de construcción de la identidad sociocultural.

CE29. Fomentar la participación comunitaria en una sociedad globalizada.

CE30. Analizar las competencias psicopedagógicas de la atención a colectivos en riesgo.

CE31. Conocer los ámbitos y contextos de la innovación psicopedagógica.

CE32. Diseñar protocolos de actuación para la realización de una evaluación Psicopedagógica.

Contenidos o bloques temáticos

El Practicum es una actividad formativa realizada por los estudiantes y supervisada por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Actividades formativas y horas lectivas



Actividad	Horas
J Prácticas Externas/Practicum	123

Metodología de enseñanza-aprendizaje

Esta materia es de 6 créditos. A tal efecto ha de tenerse en cuenta que el periodo de estancia en el centro de practicas no ha de corresponderse con ese número de horas totales, pues el mismo comprende el trabajo autónomo por parte de los estudiantes, asistencia seminarios y/o tutorías, etc. El número de horas mínimo de estancia del estudiante en los centros de prácticas será de 120.

Prácticas de campo

El proceso de prácticas se iniciará con una sesión informativa colectiva acerca de las peculiaridades y características de las prácticas.

Posteriormente, y antes de incorporarse al centro de prácticas, es obligatorio tener una sesión con el tutor académico a la que el estudiante debe acudir habiendo leído el programa de la asignatura (ver programa en la web de la facultad).

Durante las prácticas, el trabajo del estudiante será supervisado por ambos tutores, académico y profesional.

Las funciones del tutor académico y del tutor profesional atenderá a las recomendaciones dadas en la Guía de Prácticas. Además se encuentran recogidas en la normativa de prácticas de la Universidad de Sevilla.

Es importante que cada estudiante vele para que toda la documentación necesaria de su proceso de prácticas esté completa:

- Acta de selección: a cumplimentar durante la primera semana de prácticas donde deben quedar cumplimentados todos los apartados, especialmente el proyecto formativo.
- Informe del tutor/a profesional: a cumplimentar por el centro colaborador de prácticas (tutor profesional) una vez terminadas éstas. No puede ser entregado al estudiante. Es el centro o la institución de prácticas quien debe enviarlo a los tutores académicos.
- Encuesta final del centro colaborador: a cumplimentar por el centro de prácticas una vez terminadas éstas y enviarlo al tutor académico.



- Encuesta final del estudiante: a cumplimentar por el mismo una vez terminadas las prácticas.

El proyecto formativo del acta de selección curricular será acordado entre los tutores académicos y profesionales durante la primera semana de prácticas y quedará reflejado en el Acta de Selección. Para ello intercambiarán información de manera presencial, telefónica o virtual. Deberán existir 3 copias y estar firmadas por ambos tutores y el estudiante. Cada parte firmante se quedará con una copia.

Nota: Las horas referidas son horas mínimas planificadas pero, prevalecerá la asistencia obligatoria de los estudiantes durante todo el periodo de prácticas, ajustándose al horario del centro y/o tutor profesional.

Sistemas y criterios de evaluación y calificación

Criterios de Calificación

La evaluación tendrá un carácter básicamente procesual y formativo basada en la participación activa de todos los agentes implicados en las prácticas. A continuación se detalla el valor (en porcentajes) que cada uno de los agentes implicados tienen en la evaluación:

Estancia en centros: 40%

Memoria y Tutorías Académicas: 60%

La memoria que el estudiante deberá entregar contendrá un trabajo personal de exposición y síntesis sobre las observaciones, actividades y reflexiones realizadas en relación con su Proyecto Formativo de Prácticas.

La Rúbrica de Evaluación y el Modelo de Memoria de Prácticas puede ser consultado en la Guía de Prácticas y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas> - Las Prácticas en los Máster - seleccionar la Titulación correspondiente - Evaluación y Calificación).

Ambas (Rúbrica y Memoria) han sido elaboradas por las respectivas comisiones de título en colaboración con el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, siguiendo lo establecido en el programa de la asignatura, y en la Memoria de Verificación de la Titulación (aprobadas por Junta de Facultad de 30-03-2023).



El estudiante cuenta con un plazo máximo de 15 días desde la finalización de su estancia en el centro de prácticas para entregar la memoria.

En base al artículo 17 de la normativa citada que especifica las siguientes situaciones excepcionales:

- a. Estudiantes que sean representantes, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 5.1.e) del Reglamento General de Estudiantes.
- b. Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyos exámenes finales coincidan en la misma fecha. En este caso, el derecho se refiere a uno de dichos exámenes, cuya fecha podrá ser cambiada por una sola vez.
- c. Estudiantes que estén en situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación o tengan un familiar en primer grado de consanguinidad en dicha situación.
- d. Fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.
- e. Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes para acudir a actividades deportivas regladas. En este caso el derecho enunciado se refiere únicamente a los exámenes que coincidan con actividades deportivas regladas.
- f. Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral, que deberá ser justificado documentalmente, de que el convenio colectivo de aplicación no recoja los términos del ejercicio del derecho a los permisos necesarios para concurrir a exámenes establecido en el artículo 23.1.a) de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, no son ausencias justificables en el periodo de Practicum en los centros educativos la participación de los estudiantes universitarios ni en viajes de fin de carrera/curso ni en fiestas patronales.

Todas las ausencias acreditadas fehacientemente al Vicedecanato de Prácticas que se ajusten a las situaciones enumeradas podrán ser consideradas justificables y, por tanto, serán recuperables.

Las ausencias que no se ajusten a las situaciones excepcionales anteriores y hayan sido ocasionadas por enfermedad común o situación imprevista, deberán ser acreditadas ante



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticum

el tutor académico. Previamente, el estudiante debe informar de ello a la Dirección del centro educativo y al tutor profesional.

Estas ausencias podrán ser tenidas en cuenta en la evaluación y calificación de las prácticas.

Ausentarse del centro de prácticas sin causa justificable de forma fehaciente, supondrá que el periodo de prácticas no ha llegado a completarse. Siguiendo indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla (Oficio remitido a todos los centros con fecha 14/11/2016; salida 441) la nota en acta será de "No presentado" y el estudiante deberá solicitar de nuevo la asignación de destino de prácticas externas que, si es posible, se podrá hacer en el mismo curso académico, concurriendo a una nueva convocatoria oficial. Si no es posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá formalizar nueva matrícula en el curso siguiente.

Más Información: Guía de Prácticas de los Títulos de Máster. Curso 2023-24. Disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>